POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política , La Ley 136 de 1994, el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto No. 076 de 2005, prevé la presentación de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general sea indispensable complementar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original.

2. Que el Subdirector Administrativo de BOMBEROS DE BUCARAMANGA certifica que: "a 31 de Diciembre de 2.010 se registró un disponible en caja por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (2.806'387.698,84)

3. Que se requiere adicionar el valor antes mencionado al Presupuesto General de Rentas y Gastos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA vigencia 2011, así: 221 INVERSION 22122 ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS 221221 RECURSOS PROPIOS, $2.776'387.698,84 y 2214 PROFESIONALIZACION BOMBERIL, 22141 Recursos Propios $30'000.000,00.

4. Que la adición presupuestal fue aprobada por la Junta Directiva de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, mediante Acta No. 002 el 16 de Junio de 2011.

5. Que para la correcta ejecución presupuestal es necesario Adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse dentro del Presupuesto General de Ingresos, de BOMBEROS DE BUCARAMANGA de la vigencia 2011, el siguiente numeral:

1216 Excedentes Financieros

DEFINICIONES:

INGRESOS

1216 EXCEDENTES FINANCIEROS: Recursos disponibles en caja no comprometidos provenientes del cierre de la vigencia Fiscal inmediatamente anterior.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones de BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (2.806'387.698,84) así:

1 INGRESOS	
12 RECURSOS DE CAPITAL	
121RECURSOS DEL BALANCE	
1216 Excedentes Financieros	$2.806'387.698,84
SUBTOTAL	$2.806'387.698,84
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**$2.806'387.698,84**
TOTAL INGRESOS	**$2.806'387.698,84**

22 GASTOS DE INVERSION	
221 INVERSION	
22122 ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS	
221221 Recursos Propios	$2.776'387.698,84
2214 PROFESIONALIZACION BOMBERIL	
22141 Recursos Propios	$ 30'000.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION	**$2.806'387.698,84**

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos mil Once (2011).

La Presidenta,
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (027) de 20__

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No 027 Del 2011, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta, **ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ**

La Secretaria General, **NUBIA SUAREZ RANGEL**

ACUERDO No. 027 DE 2011

01 SEP 2011

PROYECTO DE ACUERDO No. 057 DE AGOSTO 12 DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2011.

HELGA JOHANA RIOS DURAN
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los treinta (30) días del mes de agosto de 2011.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 027 de 2011, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2011.

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)